

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-40-03- 016-2020-00544-00
Asunto:	Tiene en cuenta Notificación -Requiere

Se incorpora al expediente constancia de envío de la notificación a la codemandada **LUZ STELLA MARÍN PUERTA** a través de medios electrónicos, a la dirección de correo informada por la apoderada demandante y con el cumplimiento de los presupuestos establecidos en el Decreto 806 de 2020. Dicha notificación fue enviada y entregada en el servidor de destino el día 19 de octubre de 2020, por lo que se entiende surtida transcurridos dos días hábiles siguientes al de su recepción.

Por Secretaría procédase a contabilizar el término de notificación, una vez vencido ingresará el proceso a Despacho a efectos de impartir el trámite subsiguiente.

Por otra parte, incorpórese al expediente la constancia de envío de citación para la notificación personal al demandado **JAHIR ENRIQUE ORREGO AGUDELO**, con resultado negativo certificado por empresa de servicio postal con la constancia "*se realizaron 3 visitas no hay quien reciba correspondencia, inmueble permanece cerrado*".

Así las cosas, se requiere a la parte ejecutante a fin de que remita nuevamente la notificación, recordando que procede es la NOTIFICACIÓN POR AVISO en la dirección informada y autorizada desde por el Juzgado indagando previamente el horario en que en el inmueble donde se notificará al demandado se encuentre alguna persona que reciba la comunicación para que le sea informada a la empresa de correo.

Finalmente, incorpórese notificación al codemandado **CARLOS ALBERTO ESPINAL RESTREPO** a través de medios electrónicos, sin tramite alguno, teniendo en cuenta que el citado se encuentra notificado de manera personal desde el 15 de

diciembre de 2020. Es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Despacho para la Atención al Público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial, justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp en el abonado 3014534860 y en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, las citas para la atención presencial se solicitarán por este mismo medio.

Adicionalmente se les solicita, al momento de radicar memoriales a través del correo institucional del Juzgado, identificarlos en el asunto, primero con el número de radicado y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

LNE

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __18_____ HOY, 05 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 8:00 A.M. DJANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

32d034ea45383ed67ec7e595c650426875973d7f7f75dfa3327fbaadbbaa43de7

Documento generado en 03/02/2021 02:50:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>